



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

RES.DECECO Nº 718-14
EXPEDIENTE. Nº 6582/14
Salta, 12 SEP 2014

VISTO: El pedido efectuado por el alumno **Matías Alejandro BLANCO**, D.N.I. Nº 36.128.773, L.U. Nº 520.376, mediante el cual solicita equivalencia de la asignatura Matemática I aprobada en la carrera de Contador Público Nacional, dependiente de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Tucumán, por la asignatura afin de la carrera de Contador Público Nacional, Plan de Estudios 2.003 de esta Facultad; y;

CONSIDERANDO:

Que a fojas 31 obra el informe de la Dirección de Títulos y Legalizaciones de esta Universidad.

Que a fojas 32 rola el informe donde aconseja la profesora, Angélica Elvira Astorga.

Que la Comisión de Docencia Investigación y Disciplina a fojas 35 ratifica lo dictaminado por la docente antes mencionada.

Que la Resolución Nº 159/91 del Consejo Superior – Reglamento de equivalencias de materias aprobadas en otra Universidad Nacional, Provincial o Privada establece que “las equivalencias de materias deberán ser consideradas en base a los programas cursados y aprobados por el alumno recurrente”

Que por Resolución 420/00 y modificatoria 718/02 del Consejo Directivo de esta Facultad, “delega en el señor Decano la aprobación de Programas Analíticos y de Examen, Bibliografía, Régimen de Promoción, Trámite de Equivalencias y Seminarios de Actualización, que consten con dictamen favorable de la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina”.

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias

EL VICE-DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, JURIDICAS y SOCIALES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- OTORGAR al alumno **Matías Alejandro BLANCO**, DNI Nº 36.128.773, L.U. Nº 520.376, **equivalencia parcial** de la asignatura Matemática I: Libro: 0089, Folio: 0087, Acta: 6985, Nota: 4 (cuatro), Fecha: 29/07/2013, aprobada en la carrera de Contador Público Nacional, dependiente de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Tucumán, según el certificado parcial de estudios que obra a fojas 5 y 6 del presente expediente, por la asignatura **Matemática I** de la carrera de Contador Público Nacional, plan de estudios 2.003. Debiendo rendir los siguientes temas: Lógica. Operaciones Lógicas. Leyes Lógicas. Formas Proposicionales. Cuantificadores. Implicaciones Asociadas Métodos de Demostración. Sistemas de Inecuaciones Lineales. Programación Lineal, del programa vigente, para obtener la equivalencia total.

ARTICULO 2º.- FIJAR el plazo de (2) dos años contados a partir de la fecha de notificación de la presente resolución, para que el alumno Matías Alejandro Blanco apruebe los temas especificados en el Artículo 1º.-

ARTICULO 3º.- HÁGASE saber al alumno peticionante, a la Dirección General Académica, a la Dirección de Alumnos, Dirección de Informática y otros interesados para su toma de razón y demás efectos.-



[Firma]
Dra. AZUCENA SANCHEZ DE CHIOZZI
Secretaría As. Académicos y de Investigación
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSA



[Firma]
Cr. Hugo Ignacio Llimos
VICE DECANO
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSA